

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

H. CONSEJO DE POSGRADO



PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Junio 2020

PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango (ITHS) por medio de la Subdirección de Posgrado e Investigación (SPI), la Coordinación de la Maestría en Tecnología de la Información (MTI) y el H. Consejo de Posgrado aprueban y autorizan el presente **proceso enseñanza aprendizaje**.

Objetivos:

Definir el proceso enseñanza - aprendizaje a seguir por parte del docente - estudiante, en los cursos impartidos del plan de estudios del programa de la Maestría en Tecnológicas de la información en el Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.

Alcance:

Este procedimiento aplica a todos los docentes y estudiantes que cursan la Maestría en Tecnológicas de la información en el Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango. Inicia a partir de que el estudiante se inscribe al módulo y toma algún curso del plan de estudios y termina cuando el docente asienta la calificación en el sistema de calificaciones.

Responsabilidades

Docente

Estudiante

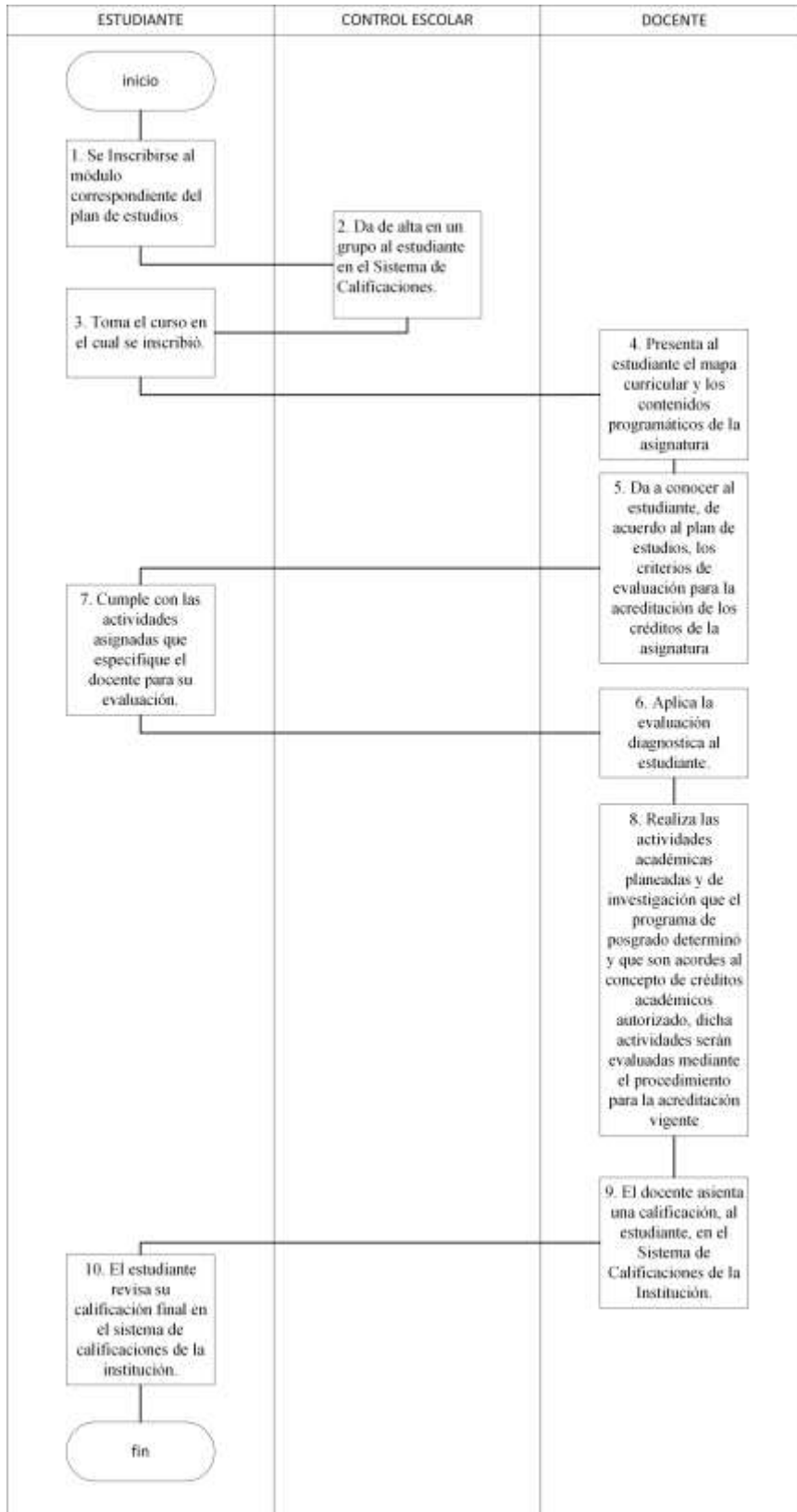
Control Escolar

Condiciones previas

- I. Llevar a cabo el proceso de inscripción y/o reinscripción.

- II. La institución promoverá la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación entre grupos de investigación afines de diferentes instituciones nacionales o extranjeras. (Código de buenas prácticas PNPC 2018, pág 18).
- III. Si se requiere, cumplir con el lineamiento 2.15.3 Traslado y movilidad de estudiantes para la Maestría en tecnologías de la Información con orientación profesional referente a los conceptos de créditos y carga de trabajo del TecNM/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.
- IV. Cumplir con el lineamiento de Disposiciones generales para la Maestría en tecnologías de la Información con orientación profesional referente a los conceptos de créditos y carga de trabajo del TecNM/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.
- V. El estudiante deberá cumplir con los requisitos de egreso, permanecía y obtención de grado en el programa establecidos por el lineamiento estudiantes para la Maestría en tecnologías de la Información con orientación profesional TecNM/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.
- VI. Cumplir con el lineamientos 2.8 De la evaluación académica para la Maestría en tecnologías de la Información con orientación profesional TecNM/Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango.

VII. Diagrama de evaluación del desempeño académico de los estudiantes



VIII. Descripción del procedimiento:

1. El estudiante se Inscribe al módulo correspondiente del plan de estudios dirigiéndose al Control Escolar

2. Control Escolar da de alta en un grupo al estudiante en el Sistema de Calificaciones.

3. El alumno toma el curso en el cual se inscribió.

4. El docente presenta al estudiante el mapa curricular y los contenidos programáticos de la asignatura:

- El docente proporcionará el temario al estudiante
- El docente dará a conocer el objetivo de la asignatura
- El docente dará a conocer la aportación de la asignatura al perfil del graduado
- El docente dará a conocer el contenido temático de la asignatura
- El docente dará a conocer la metodología de desarrollo de la asignatura
- El docente dará a conocer los créditos de la asignatura
- El docente dará a conocer las referencias y bibliografía de apoyo

5. El docente dará a conocer al estudiante, de acuerdo al plan de estudios, los criterios de evaluación para la acreditación de los créditos de la asignatura:

- Docencia (DOC)
- Trabajo independiente (TIS)
- Trabajo de campo profesional (TPS)

6. El docente aplica la evaluación diagnóstica al estudiante.

7. El estudiante deberá cumplir con las actividades asignadas que especifique el docente para su evaluación.

8. Durante el estudio de posgrado, se realizan las actividades académicas planeadas y de investigación que el programa de posgrado determinó y que son acordes al concepto de créditos académicos autorizado, dicha actividades serán evaluadas mediante el procedimiento para la acreditación vigente.

- El docente llevará el registro de una calificación ponderada para cada criterio de evaluación, DOC, TIS, TPS

- El docente utilizará guía de observación para evaluar el trabajo de campo profesional supervisado del estudiante.
 - El docente utilizará lista de cotejo para evaluar el trabajo independiente significativo del estudiante.
9. El docente asienta una calificación, al estudiante, en el Sistema de Calificaciones de la Institución.
10. El estudiante revisa su calificación final en el sistema de calificaciones de la institución.

1. REFERENCIAS

Tecnológico Nacional de México. (2018). *Lineamientos para la operación de los estudios de posgrado en el Tecnológico Nacional de México* [archivo PDF]. Recuperado de http://www.dgest.gob.mx/images/areas/difusion0101/Difusion0101/2019/MARZO/DOCUMENTOS/5_POSGRADO_RESULTADOS/LineamientosOperacionPosgrado.pdf

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso modalidad escolarizada*, Versión 6.2, febrero, 2020

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, *Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, Versión 4. Abril, 2018

Tecnológico Nacional de México, Secretaría académica, de investigación e innovación, Dirección de posgrado investigación e innovación, *Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado en Institutos y Centros del TECNM* junio 2017

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, *Instrumento para la evaluación de seguimiento del PNPC, Posgrados Escolarizados*

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, *Programa nacional de posgrados de calidad anexo a: programas de orientación profesional*, Versión 6.1, octubre, 2019

Consejo nacional de ciencia y tecnología, secretaría de educación pública, subsecretaría de educación superior, Dirección adjunta de posgrado y becas, Dirección de posgrado. *Glosario de términos del PNPC, para programas de posgrado escolarizados*, Versión 2, enero, 2011